

Coyoacán, Epicentro de la Cultura

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

AVISO POR EL CUAL SE DA LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA SOCIAL “COYOACÁN, EPICENTRO DE LA CULTURA”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

a) Entidad responsable
Alcaldía Coyoacán

Unidades administrativas involucradas en la operación del programa social.
Dirección General de Cultura
Subdirección de Control y Seguimiento de Expresiones Artísticas y Culturales
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Innovación Gubernamental y Gobierno Digital
Dirección de Comunicación Social, Medios Digitales y Opinión Pública

b) Diagnóstico y prospectiva
La Alcaldía Coyoacán ha sido a lo largo de los años un Epicentro de la Cultura, que cuenta con un gran número de museos, lugares históricos y de artistas que la fomentan a través de representaciones teatrales y espectáculos musicales que brindan a la población local y flotante de la alcaldía entretenimiento cultural.

No obstante lo anterior, tratándose de artistas, se tiene que con motivo de la pandemia ocasionada por el virus del COVID 19, éstos se vieron en dificultades económicas al sufrir la disminución de sus ingresos o perder sus empleos, además de no poder desarrollar sus habilidades, disminuyendo su índice de bienestar social y vulnerando sus derechos al Empleo y a la Cultura, mismos que se encuentran contemplados en los artículos 8 apartado D y 10 apartado B de la Constitución Política de la Ciudad de México, es por lo que considerando que una de las atribuciones de la alcaldía en materia de Desarrollo Social, es diseñar e instrumentar políticas públicas y proyectos comunitarios encaminados a promover el progreso económico y el desarrollo de las personas, se considera necesaria la ejecución de acciones y programas que contribuyan a que sus habitantes logren su recuperación económica, es por lo que a través de la implementación de este programa social la alcaldía otorgará un apoyo económico a personas en situación de desempleo que cuenten con habilidades artísticas, mismas que continuarán fomentando la Cultura en la Demarcación.

c) Estrategia general, objetivos y ejes de acción.
Este programa social tiene por Estrategia General la siguiente:
Contribuir a la recuperación económica de la demarcación, a través del otorgamiento de apoyos económicos a personas en situación de desempleo que cuenten con habilidades artísticas.

Objetivo General.
Generar oportunidades de desarrollo para 35 personas en situación de desempleo, a través de la práctica de actividades artísticas para la promoción de la Cultura en beneficio de la población de la Alcaldía Coyoacán.

Objetivos y ejes de acción específicos.
- Otorgamiento de apoyos económicos a personas en situación de desempleo.
- Práctica de actividades artísticas en beneficio de la población de la Alcaldía Coyoacán.
- Fomento de la Cultura en los diferentes espacios públicos de la Alcaldía
- Garantizar el ejercicio y disfrute de derechos y libertades fundamentales para el desarrollo de la ciudadanía.
- Lograr la Integración social a través de la Cultura.

d) Metas Físicas
35 facilitadores de servicios (personas en situación de desempleo, que cuenten con conocimientos artísticos) que recibirán el apoyo económico del programa, los cuales realizarán actividades culturales en beneficio de la población local y flotante de la Alcaldía.

De conformidad con los artículos 27 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y 47 de su Reglamento, las actividades que se programen se promoverán de forma abierta e incluyente y se atenderá a la población que la asignación presupuestal al programa permita.

e) Orientación y Programación Presupuestales
El monto total del presupuesto autorizado para el programa en el ejercicio 2022 será de \$2,100,000.00 (Dos millones cien mil pesos 00/100 M.N.)

El monto unitario asignado a cada facilitador de servicios será de hasta \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.) anuales, distribuido de la siguiente forma:

Número de beneficiarios	Número de ministraciones	Monto de cada ministraciones	Monto total anual por beneficiario
35	12	\$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.)	\$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.)

f) Requisitos y procedimientos de acceso
Las personas interesadas en formar parte de este programa social deberán presentarse en:

Lugar	Fecha	Hora
Oficinas de la Subdirección de control y seguimiento de expresiones artísticas y culturales, ubicadas en Francisco Sosa 202, Col. Santa Catarina, C.P. 04010, CDMX Casa de Cultura Jesús Reyes Heróles	01 de febrero de 2022	10:00 a 14:00 hrs.

Requisitos de acceso
Ser residente de la Alcaldía Coyoacán
Encontrarse en situación de desempleo
Ser mayor de edad
Contar con los conocimientos artísticos.
No recibir apoyo económico en el marco de algún programa social similar.

Asimismo, deberán presentar la siguiente documentación:
- Solicitud original de incorporación al programa, misma en la que el solicitante manifestará su situación de desempleo y no recibir apoyo económico en el marco de algún programa social similar (Formato que será proporcionado por el área responsable de la operación del programa).

- Copia de la Identificación Oficial con fotografía vigente (IFE, INE, Pasaporte)
- Copia del comprobante de domicilio actualizado con residencia en la Alcaldía Coyoacán, el cual no deberá ser mayor a seis meses de antigüedad (boleta predial, recibo de luz, agua o teléfono).
- Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Currículum vitae original que refleje experiencia artística con la que cuenta.

La entrega de los documentos no garantiza el otorgamiento del apoyo.

Todo formato y trámite relacionado con el Programa Social es completamente gratuito.

Procedimientos de acceso
Las áreas responsables de asesorar, acompañar, subsanar o corregir cualquier solicitud de acceso al programa social que presente algún problema, fallo u omisión serán la Subdirección de Control y Seguimiento de Expresiones Artísticas y Culturales, y la Jefatura de Unidad de Fomento de las Artes, áreas que realizarán los esfuerzos necesarios para que las potenciales personas beneficiarias completen de forma válida y adecuada sus solicitudes

Los requisitos, la forma de acceso y los criterios de selección de este programa social son públicos y podrán ser consultados en el portal de la Alcaldía www.coyoacan.cdmx.gob.mx

En caso de que algún seleccionado no concluya la entrega de documentación o el trámite correspondiente, su solicitud se desechará y se seleccionará a otro posible beneficiario, para la entrega del apoyo.

El tiempo máximo de respuesta de solicitudes de atención o incorporación al programa social, no excederá de treinta días hábiles. Todas las solicitudes de incorporación al programa social serán respondidas en tiempo y forma y serán adecuadamente motivadas.

Toda información relacionada con este programa, se podrá consultar personalmente en la Dirección General de Cultura, ubicada en Francisco Sosa Número 202, Barrio Sta. Catarina, Coyoacán, C.P. 04010, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 hrs, así como en el portal de la alcaldía www.coyoacan.cdmx.gob.mx

Se prohíbe a las autoridades de la ciudad, partidos políticos y organizaciones sociales utilizar con fines lucrativos o partidistas, las políticas y programas sociales. Las leyes correspondientes, establecerán las sanciones a que haya lugar.

Una vez que las personas solicitantes son incorporadas al programa social, formarán parte de un Padrón de Personas Beneficiarias, el cual será de carácter público, siendo reservados sus datos personales, de acuerdo con la normatividad vigente.

En ningún caso las y los servidores públicos podrán solicitar requisitos o proceder de manera diferente a lo establecido en las Reglas de Operación de este programa.

g) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana
Las personas solicitantes o beneficiarias del Programa podrán presentar reclamos e inconformidades cuando consideren que ha sido perjudicada por una acción u omisión del personal responsable de la aplicación de este programa social, dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que haya sucedido el acto u omisión.

La queja se deberá presentar por escrito ante la Dirección General de Cultura, área que instruirá lo necesario para dar respuesta expedita y por escrito a quien haya interpuesto la queja o inconformidad, dando cuenta del estado en que se encuentra el seguimiento de la misma.

En caso de que la Dirección General de Cultura no resuelva la queja presentada, la persona solicitante o beneficiaria podrá presentar queja por considerarse indebidamente excluida del programa social ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México, ubicada en Vallarta 13, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, el cual deberá turnarla a la Procuraduría Social de la Ciudad de México para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente. De la misma forma, podrá acudir ante la Secretaría Contraloría General de la Ciudad de México, ubicada en Arcos de Belén número 2, Colonia Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtemoc, Ciudad de México.

Queda prohibido cualquier acto o conducta discriminatoria por acción u omisión por parte de las personas servidoras públicas en la implementación, seguimiento o evaluación de este programa social.

El mecanismo para brindar a la ciudadanía información para denunciar cualquier delito electoral es la línea telefónica INETEL (01800 433 2000).

h) Metas e indicadores para el seguimiento y evaluación
Para este programa social, la evaluación interna será realizada por la Dirección General de Cultura y la Dirección de Planeación del Desarrollo, de forma anual, en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México cuyos resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.

j) Indicadores de gestión y de resultados
Se seguirá la Metodología de Marco Lógico con la finalidad de evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas esperadas, el impacto alcanzado, la opinión de los beneficiarios y de los ciudadanos, de conformidad a lo establecido en los indicadores señalados en numeral 14 de las Reglas de Operación del programa de desarrollo social, “Coyoacán Epicentro de la Cultura”, para el ejercicio fiscal 2022”

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”

